



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

SECRETARÍA GENERAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional Nro. 290 -2017/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

26 SEP 2017

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2016/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2016, se designó al Ing. Luis Fernando Quispe Chuquillanqui en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que este Despacho Presidencial ha visto pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente Resolución, la designación del Ing. **LUIS FERNANDO QUISPE CHUQUILLANQUI** en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuada por Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2016/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2016, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que el Ing. Luis Fernando Quispe Chuquillanqui, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 003-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPy.AT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Firma]
Lia Glodolida Alvarez Ore
GOBERNADOR REGIONAL